

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE JULIO DE 2013
No. 191-2013

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los quince días del mes de julio del año 2013, a las 16H40, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del señora María Judith Jurado Landázuri, Alcaldesa Encargada, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Boris Leonel Araujo Lugo, María Marlene Cabrera Ureña, Carlos Alonso Guevara Barrera, Pedro Pablo Poveda Valle y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el señor Edison Romo Maroto, Director de Secretaría General de la Municipalidad. Asisten además los señores y señoras: doctor Álvaro Vivanco Gallardo, Director de Procuraduría Síndica Municipal; doctora Marina Chávez Miranda, Directora Financiera; ingeniero Oscar Manosalvas, Gerente de EMPUDEPRO, ingeniero Rodrigo Venegas, Gerente de la Empresa de Economía Mixta ASAFALCONSTRUTENA e ingeniero Santiago Jiménez, Técnico de la Planta de Asfalto.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA dispone que por Secretaria se de paso a las Comisiones Generales presentes.

1. SEÑOR GEOVANNI TROYA, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA RECICLAX quien expone que su empresa se dedica a la construcción con madera reciclada, en puentes, pasamanos, bancas, obras civiles e inclusive viviendas. Han trabajado con algunos Municipios. En la ciudad de Guayaquil están reconstruyendo los asientos del Malecón 2000, los recicladores de basura. Este material tiene muchas ventajas especialmente de carácter ecológico, porque se evita la tala de árboles, se protege la naturaleza, además es un producto que no le cae polilla, no necesita constante mantenimiento y es lavable. Las piezas de madera tienen diferente espesor por lo que se le puede utilizar en varios trabajos, pero principalmente se han dedicado a la construcción de puentes.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA le solicita que se presente la propuesta o un proyecto por escrito a fin de que sea analizado por los técnicos de la Institución, porque es necesario conocer precios, qué ventajas tiene y qué conveniente resultaría para las obras que ejecuta el Municipio.

2. SEÑOR ANDINO REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE AVIACIÓN CIVIL DE NAPO, quien comunica que se realizará el Campeonato Nacional de Indor, Ecuavole y Cuarenta de los Funcionarios de esta Entidad en la Ciudad de Tena, el mismo que se ha previsto desarrollarlo del 1 al 3 de agosto de 2013, por lo que extiende la cordial invitación a que asistan y solicita el apoyo de la Municipalidad en todo lo que sea posible para el éxito de este evento. Entre lo principal la amplificación.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA agradece por la invitación y compromete el apoyo en lo que se pueda. Solicita de igual manera se presente

por escrito con los pedidos puntuales de lo que se requiere para analizar la factibilidad de brindar el apoyo de la Municipalidad.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL informa que los señores Concejales César Cerda y Lidia Shiguango han solicitado verbalmente permiso por asuntos de fuerza mayor, lo cual lo comunicarán por escrito.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día.
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 9 de julio de 2013.
3. Análisis del Informe Técnico, Jurídico y Financiero para la Transferencia de Bienes a la Empresa Pública EMPUDEPRO TENA EP.
4. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

El Concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 9 DE JULIO DE 2013.

POR SECRETARIA GENERAL se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 9 de Julio del 2013, la misma que es aprobada por unanimidad con la siguiente observación:

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA solicita que en la Resolución relacionada con el Reglamento Interno de Trabajo de la Compañía de Economía Mixta ASFALCONSTRUTENA se rectifique que se lo envió a la Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas y no a la de Planificación y Presupuesto.

TERCERO: ANÁLISIS DEL INFORME TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO PARA LA TRANSFERENCIA DE BIENES A LA EMPRESA PÚBLICA EMPUDEPRO TENA EP.

POR SECRETARIA se da lectura al Informe 090-DF-DDVOP-PS del 10 de julio de 2013, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, doctora Marina Chávez, Directora Financiera e ingeniero Santiago Ramírez, Director de Desarrollo Vial y Obras Públicas, quienes emite el correspondiente análisis técnico, jurídico y financiero sobre el costo de los bienes muebles e inmuebles a fin de que sean transferidos a la Empresa Pública EMPUDEPRO TENA EP.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expone que ha procedido a la revisión de este informe y tiene algunas inquietudes. En el numeral 5) habla sobre el tema de los valores con que se aportará por parte de los socios y la Compañía Diez y Diez tiene un monto más elevado que el Municipio por aproximadamente 200 mil dólares, esto no entiende. La segunda inquietud es sobre el numeral 7)

que más son errores de forma que de fondo en cuanto a los numerales y la propuesta porque no coinciden. Por otro lado el inventario debe presentarse completo es decir debe haber detalles como modelo, marca, código, es decir lo que se habló en la reunión previa sobre los activos fijos. Existe también el Reglamento de Equipos y Maquinarias No. 079 que en sus artículos 11 y 12 y las disposiciones generales, hablan sobre cómo deben actuar las Instituciones del Estado cuando hacen transferencia de maquinarias, entre lo que se señala que las Instituciones de Derecho Público no podrán celebrar contratos con personas naturales o jurídicas que deban utilizar equipos o maquinarias para construcción de obras de ingeniería civil si previamente a dicha celebración tales personas no presenten la matrícula actualizada. Quisiera saber si es que se ha considerado este Reglamento. Además también se trató el tema de la depreciación, porque si bien la maquinaria con uso o sin uso igual se deprecia, pero si es preocupante como representantes de la ciudadanía que se conozca los justificativos de parte de los técnicos del Municipio para que se remita al Concejo, el por qué la maquinaria que se adquirió en el año 2008 no ha funcionado. Solamente allí, sin haberlo utilizado el Municipio ha perdido 9 millones, más todavía sin que haya operado. Añade que otro tema es el de los terrenos, debe especificarse de una vez para que pase saneado, porque los terrenos de la planta de asfalto están en una zona de riesgo, entonces cómo queda esto. Cuando se inició esta administración, se hizo una recomendación para que los técnicos verifiquen esta situación, por cuanto se vivió y se conoció la magnitud de lo que pasó en la inundación, esto porque con la conformación de la Empresa van a existir mucho más bienes, más maquinaria entonces los costos son elevados y no se debe correr riesgos. Estas son sus observaciones.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY expresa que ya lo dijo en la reunión previa y desea repetir que ella como ciudadana del Cantón Tena, está dolida porque bienes del Estado son también del pueblo. Un proyecto siempre debe estar con motivaciones y eso no ha existido. Que conozca cada uno de los ciudadanos pero si se comienza a aprobar esta transferencia, no se sabe qué beneficio va a recibir el Cantón. Ha tenido por primera vez la oportunidad de conocer al ingeniero representante de la Empresa Diez y Diez. Preocupada asistió a la reunión informativa pero es preocupante no conocer a los señores de la Empresa. Todo se debe tener en regla, su preocupación grande es que no existe una certificación de la Registradora de la Propiedad y no saber mediante un documento qué beneficios va a recibir el Cantón.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA manifiesta que la documentación que se ha entregado aún no se lo ha acabado de analizar, por lo que su moción es que este Informe pase a la Comisión de Desarrollo Vial y Obras Públicas para su análisis, pues son cosas que comprometen con el pueblo, con la Institución y con los compromisos asumidos por la primera autoridad municipal. Hoy recién se conoce del proceso y que el socio estratégico es la Compañía Diez y Diez. Los aportes deben estar bien definidos y esclarecidos para que la Municipalidad como principal aportante debe tener el 51%, pero existe un valor de mayor aporte por parte de la Compañía Diez y Diez. Lo mismo sobre la depreciación de la maquinaria conoció al inicio de la administración de la compra de la planta de asfalto, pero por problemas administrativos o de planificación no se llegó a

concluir con este Proyecto. Además la maquinaria se dañó por efectos de la inundación y hoy por hoy no se conoce de la operación de la maquinaria. Se tiene conocimiento de que los terrenos de la planta de asfalto está en una zona de riesgo y esto es preocupante, por ello su moción de que pase a la correspondiente Comisión, ya que primero necesitan tener el respectivo asesoramiento para conocer detalles de esta transferencia de bienes.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA expresa que la semana anterior convocó a los señores Concejales a una reunión de trabajo precisamente para conocer estos temas. Se presentó un informe que se solicitó se le haga las correspondientes correcciones. El informe corregido se entregó en la mañana pero no ha variado mayor cosa, es decir ya conocían el contenido del informe desde la semana anterior. La mayoría estuvieron en esa reunión y la idea era que en esta sesión se aclare cualquier tipo de duda, que se tenga, y debe ser en esta sesión en donde se clarifique todo y no se tenga que estar pasando el documento a una Comisión. Este debe ser el espacio del debate para que se busque una salida a este proceso y si hay que mejorar el documento pues que se lo haga de una vez.

EL SEÑOR GERENTE DE LA EMPRESA DE ECONOMÍA MIXTA ASAFALCONSTRUTENA explica que desde que se invitó a través del Portal de Compras Públicas y fueron seleccionados llevan en este proceso alrededor de un año. La Empresa semanalmente ha estado presente en la ciudad de Tena tratando de sacar adelante este Proyecto, por eso los técnicos y funcionarios los conocen. Se ha cumplido con todos los requisitos, ningún documento ha sido obviado, para lo cual se ha tenido que cumplir un sinnúmero de trámites y requisitos; y, todo se ha cumplido. Este Proyecto es de dos socios pero no se puede llevar adelante el proyecto sino existe la inversión por parte del Municipio. Lo que se quiere como Empresa es servir a la ciudadanía, trabajar por su desarrollo, por ello, de parte de ellos han traído toda la maquinaria, la cual está debidamente matriculada y legalizada a nombre de la Compañía Diez y Diez, conforme consta en los correspondientes documentos de la sociedad. No se ha escatimado ni tiempo, ni esfuerzo, ni recursos para hacer funcionar la maquinaria. Se ha logrado esto y se ha puesto el material producido en la vía de acceso a la Planta de Asfalto, el cual es totalmente diferente en calidad, de acuerdo a lo que se merece el Cantón Tena. Se ha invertido, se ha hecho las pruebas, se ha dotado al Municipio del primer material para que genere obra, todo con fondos propios de la Empresa Diez y Diez. Hace la reflexión a los señores Concejales sobre este tema porque ya están más de un año invirtiendo y capacitando a la gente, pero por parte del Municipio no hay viabilidad. Desean mejorar la Ciudad, tienen la maquinaria y el material necesario pero se debe definir el comenzar a trabajar que es lo único que desean para tener las calles y las vías totalmente asfaltadas, pero para ello es necesario contar con el apoyo del Municipio. Pregunta si en esas condiciones se puede seguir invirtiendo, han puesto dos técnicos españoles para producir este material, pero si no hay respuesta tendrán que retirar sus máquinas, pero ese no es el propósito, lo que desean es servir a la Ciudad. Están prestos a seguir aportando a favor de la Ciudad y a seguir estableciendo mecanismos de trabajo conjunto. Toda información que se les ha pedido han cumplido, se pidió un nuevo avalúo de los bienes y se lo hizo, para cuyo efecto se contrató un perito calificado por la Superintendencia de

Compañías, de Bancos, del Concejo de la Judicatura. Solicita que se analice lo expuesto.

EL GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA EMPUDEPRO TENA EP menciona que es verdad que en el año 2008 el Municipio luego de presentar el respectivo proyecto adquirió equipos para asfalto, pero este equipo es mucho mayor al que se ha previsto transferir a EMPUDEPRO conforme consta en la página 3) del informe. En lo que corresponde a la diferencia en la valoración de equipo y maquinaria que consta en el numeral 5) obedece a que obviamente eran los costos preliminares o iniciales que originalmente presentó de acuerdo al concurso de designación del socio privado, pero posteriormente se realiza una negociación en función del avalúo del perito. Es así como se realiza todo el proceso, por ello hay que entender que el informe está refiriéndose precisamente a todo el proceso dado desde un inicio hasta llegar a la parte final en donde claramente se determina que el aporte del Municipio finalmente es de USD. 1'295.259,65 que corresponde al 51% y la Empresa Construcciones Diez y Diez Andalucía aporta con USD. 1'264.854,34, que corresponde al 49%. Aclara que esta negociación le permite al Municipio quedarse con una maquinaria aparte para otras obras. En cuanto a las matrículas tanto los equipos del Municipio como de la Empresa, están matriculados, legalizados y asegurados a la fecha.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA indica que en la reunión que mantuvieron se habló de los inventarios. Se observó este tema para que todos los bienes se presentes debidamente codificados. Por ejemplo no se sabe cuál camioneta se va a transferir.

EL GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA EMPUDEPRO TENA EP aclara que en el informe técnico se detalla claramente cada bien o equipo, con su marca, número de motor, chasis y características. La única camioneta que se transferirá es la que se compró para la Planta de Asfalto.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que a lo mejor la codificación de barras es lo que falta, esto más bien por el tiempo, pero la información de los anexos está claramente detallada la característica de cada máquina. Los códigos constarán en el Acta de Transferencia. Además la única maquinaria que consta en el informe es la que se va a transferir a EMPUDEPRO.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA señala que en honor al tiempo se solicitó que se haga un solo informe firmado por los tres funcionarios, en eso están de acuerdo, pero saben bien que cuando se hace un trabajo de inventario de bienes siempre se presenta con el correspondiente código, esto como regla general cuando se trata de bienes, esto para que no exista problemas. Es cuestión solo de agregar los códigos de los bienes.

EL TÉCNICO DE LA PLANTA DE ASFALTO explica que toda la maquinaria tiene su correspondiente código, lo que pasa es que el informe se solicitó con urgencia, por considera que no es problema que se anexe una hoja impresa con los códigos de la maquinaria y vehículos.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA añade que el momento que se adquiere un bien se ingresa a la bodega y se codifica. La maquinaria está codificada pero no consta el anexo el cual ya lo ha pedido y se va a adjuntar. Al margen de esto lo importante es que conste la característica de cada máquina o vehículo.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY anota que está determinado que cada máquina tiene su código, por ello se solicitó que se complete la documentación porque es un bien del Estado, esto se realiza en todo trámite sino existen problemas con auditoría, esto no se pide por molestar, ya que tiene una experiencia cuando trabajó en el Tribunal Electoral, en donde le llamaron la atención.

EL SEÑOR CONCEJAL BORIS ARAUJO expone que en la reunión que tuvieron el día viernes anterior se analizaron algunos errores que más eran de forma que de fondo. Todo bien que ingresa a la Institución tienen un código, en este caso se va a anexar al informe porque es una cuestión de forma. Es necesario que se pongan de la otra parte. Lo más importante es que se ha hecho un peritaje calificado en donde están claramente establecidos los aportes y lo que se nota de parte de la Empresa Diez y Diez, es que tienen todo el deseo de empezar a trabajar, por lo que mociona que se apruebe el traspaso de los bienes a EMPUDEPRO inmediatamente, porque lo que se quiere es una ciudad diferente, una ciudad asfaltada y qué mejor si se han dado los trámites para obtener el socio de la empresa, por lo que se debe viabilizar lo más pronto esta situación y trabajar.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA manifiesta que existen algunos inconvenientes en cuanto a la forma e inclusive en la redacción. El Concejo siempre se ha manejado a través de las Comisiones a fin de que se analice y se hagan los ajustes necesarios. El tema más álgido es que se está entrando en un periodo de elecciones, esto es grave, porque claro que se quiere una ciudad asfaltada pero eso se quería desde hace tiempo. Las condiciones técnicas, económicas y administrativas ha hecho que esta Ciudad no desarrolle como otras ciudades, quizá el señor Alcalde tenga razón o se le fue de las manos porque son ocho años y recién se está trabajando en las primeras calles asfaltadas. Claro que es difícil por el cambio que se está dando en cuanto al mismo personal que tenía antes y que ahora tiene en la planta de asfalto. Cuando se discutió la aprobación de la creación de la Empresa Pública, se pensó en los beneficios, por eso quisiera que se les ayude primero con un informe del costo beneficio de esta transferencia. En este momento existen muchos comentarios de ciertos sectores que deben aclararse por ello solicitaría que los integrantes de la Empresa vayan a los medios de comunicación a sociabilizar este tema, se explique quiénes son, como se los ha seleccionado como socios, es decir se informe a la ciudadanía para que sepan quiénes son. Este periodo al ser político y al aprobar este informe como está, vendrá toda la gente en contra del Concejo, esto lo dice porque si le preguntan al señor Alcalde, por qué el Municipio entregó esta maquinaria a esta Empresa que ni siquiera lo conocen, lo que el señor Alcalde dirá es que los Concejales aprobaron y eso es verdad porque el Concejo aprueba. Si estuviera presente el señor Alcalde también votaría seguramente que sí, pero la mayoría es el Concejo en pleno, quienes son los responsables en el tema legislativo, por eso también

quisiera pedirle al Gerente de la Empresa que se ponga del lado del Concejo para analizar el tema con la ciudadanía cuando tienen que rendir cuentas de sus actos decisorios y este es uno de ellos, por cuanto es una resolución que se debe tomar para la entrega de maquinaria, que no es malo, pero si falta la sociabilización de acuerdo a lo que señala la misma Ley. Apoya la moción de que pase a la Comisión, para previo a su informe se sociabilice de manera urgente con las explicaciones de los técnicos.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO indica que se está confundiendo el procedimiento, porque recién se ha hecho un informe para tomar la decisión de transferir los bienes a la Empresa Pública. No se puede hablar aún de lo que se va a realizar con la nueva Empresa de Economía Mixta y tampoco se está entregando los bienes a una entidad privada, porque para esto se ha creado un ente en donde el Municipio tiene un aporte del 51%, el cual será administrado por tres personas en el Directorio. No se puede hablar de sociabilización si todavía no se ha dado el primer paso.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY señala que el problema que se tiene es por aprobar tantos proyectos. Ese es el verdadero problema. Se solicita informes y no se presentan informes. Con qué documentos pueden ir a los medios de comunicación a informar, porque todo esto es del pueblo, no hay confianza por la serie de problemas, esa es su preocupación.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA manifiesta que no es que no se conozca sobre este tema. Es necesario recordar que cuando se trabajó en la Ordenanza de EMPUDEPRO se tenía claro que es lo que se quería hacer y hacia dónde se proyectaba llegar, por ello se la reformó para conformarla como Empresa Pública. Hoy se ha decidido conformar esta nueva Empresa de Economía Mixta a través de un concurso público en donde la ganadora como socia ha sido la Empresa Diez y Diez y lo que ahora se debe analizar, discutir y definir es el aporte que debe realizar el Municipio para la operación de la Empresa. Lamentablemente no se ha podido realizar una sesión ampliada con los técnicos, pero es en la sesión de Concejo en donde se debe debatir, lo malo es que se han acostumbrado a remitir a las Comisiones y allí se trabaja, y en el pleno se viene únicamente a decir a favor o en contra. Lo que se requiere es definir las cosas inmediatamente y sin alargar más estos temas importantes.

EL SEÑOR CONCEJAL BORIS ARAUJO comparte el criterio con la señora Alcaldesa Encargada e indica que en la sesión están las personas que deben tratar este tema y qué mejor si se van aclarando las dudas que existan. No se puede pasar más tiempo ya que la Ciudad necesita la toma de decisiones y qué mejor si se lo hace en esta sesión.

EL SEÑOR GERENTE DE LA EMPRESA DE ECONOMÍA MIXTA ASAFALCONSTRUTENA expone que se ha venido trabajando arduamente desde hace varios meses, inclusive se ha conversado con el Alcalde de Archidona, quien requiere de varias obras de asfaltado y ha manifestado qué mejor si es que lo hace la Empresa de Economía Mixta que tiene el Municipio de Tena. En qué se benefician, pues en costos y en calidad. Esto porque se tiene una visión de

generar más comodidad para su Ciudad. También como Empresa de Economía Mixta se puede participar en otros concursos de las diversas Instituciones, y el Municipio se beneficiará con su 51%, lo cual les va a permitir realizar más obras a través de esta gestión de rentabilidad. Las cosas son claras, los procesos son legales y lo único que ha hecho la Empresa Diez y Diez es participar en un concurso público invitado por el Municipio.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expresa que sus inquietudes han sido solventadas y le gustaría que se considere los documentos que va a entregar al Gerente de EMPUDEPRO para que se considere dentro del informe. Le gustaría saber si está saneado el tema del terreno, ya que no quieren que en lo posterior existan problemas y digan que el Concejo aprobó la entrega de un área de riesgo y tengan que estar contestando demandas de los socios. Con excepción de las codificaciones que deben anexarse considera que el tema está claro. Además los bienes se van a pasar a EMPUDEPRO, no a la Empresa Diez y Diez, entonces dentro de la Empresa se analizará por parte de ella como delegada a esta Entidad, para que estos bienes se transfieran a la Empresa de Economía Mixta, por lo que una vez que se ha revisado y analizado apoya la moción del señor Concejal Boris Araujo de que se apruebe la transferencia, aclarando que también es válida y se debe acoger lo señalado por el señor Concejal Pablo Poveda, en el sentido de comunicar con un boletín de prensa de que la Empresa Diez y Diez es parte de la Empresa de Economía Mixta.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA indica que en cuanto a las codificaciones ya se ha entregado hace pocos minutos la información por lo tanto no hace falta que se incluya en la Resolución.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY menciona que existe la propuesta de que pase a la Comisión para que se encargue de revisar y verificar con sus códigos la maquinaria y vehículos que se van a transferir. El otro pedido es que se deje constancia por escrito de que están de acuerdo con la ubicación del terreno, porque tiene esa duda, ya pasó con otra Empresa que vino a solicitar al Municipio que les ayuden con recursos en calidad de préstamo, cuando se supone que tienen dinero, Lo que se quiere es que a futuro no existan problemas, no desean que se diga que los Concejales que viven en Tena, no les avisaron de los riesgos del terreno. Esto debe quedar en documentos.

EL SEÑOR GERENTE DE LA EMPRESA DE ECONOMÍA MIXTA ASAFALCONSTRUTENA explica que es necesario conocer que el momento que pasa los bienes de la Municipalidad a una Empresa, estos deben estar legalmente asegurados y contra todo tipo de riesgos, por lo que cualquier situación natural que esté fuera del alcance de la Empresa se cubrirá con los seguros, esa es la manera que se debe trabajar. Además existe la obligatoriedad del Estado a través del Municipio y la Empresa Privada de cumplir con sus responsabilidades compartidas para trabajar.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA explica que la situación está clara e insiste en su aprobación con las consideraciones que se han hecho. El Municipio no se responsabiliza de los riesgos que se puede tener en los

terrenos, los cuales se transfieren con el conocimiento de la Empresa. Espera también que se emita un informe del porqué la maquinaria no operó desde su adquisición, lo cual por razones de auditoría desea que se deje saneado este tema. Lo otro que la Comisión de Desarrollo Vial y los Concejales interesados realicen la revisión de la codificación. Otro punto que solicita es que se solicite a EMPUDEPRO, un informe ampliado de la situación de operatividad y funcionamiento de todas las Empresas y el estado en que se encuentran.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA hace conocer que extraoficialmente la señora Concejala Lidia Shiguango le había manifestado que no está de acuerdo en aprobar esta transferencia, Por otro lado le gustaría que para aprobar la transferencia de bienes, esté presente el señor Alcalde.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA señala que existen dos mociones con respaldo. La una que propone la aprobación de la transferencia de los bienes conforme consta en el informe con algunas consideraciones expuestas en la sesión y la otra que el informe se remita a la Comisión de Desarrollo Vial y Obras Públicas para su análisis e informe. Solicita que por Secretaría se tome votación.

POR SECRETARIA se procede con lo dispuesto:

- *Señor Concejal Boris Leonel Araujo Lugo, por la aprobación de la transferencia.*
- *Señora Concejala María Marlene Cabrera Ureña, por la aprobación de la transferencia, con las recomendaciones dadas.*
- *Señor Concejal Carlos Alonso Guevara Barrera, por la moción para que pase a la Comisión de Desarrollo Vial y Obras Públicas.*
- *Pedro Pablo Poveda Valle, por la moción para que pase a la Comisión de Desarrollo Vial y Obras Públicas.*
- *Señora Concejala Germania Carlota Tapuy Andí, como representante del pueblo y porque es necesario que se realice la verificación de los bienes del Estado, por la moción para que pase a la Comisión de Desarrollo Vial y Obras Públicas.*
- *Señora María Judith Jurado Landázuri, Alcaldesa de Tena Encargada, por la moción de aprobación de la transferencia, con las consideraciones expuestas que deben cumplirse hasta la próxima sesión de Concejo.*

POR SECRETARÍA se hace conocer el resultado: Por la moción de la aprobación de la transferencia tres votos. Por la moción para que pase a la Comisión de Desarrollo Vial y Obras Públicas, tres votos. La votación tiene un empate.

Al ser dirimente el voto de la Alcaldesa Encargada, en acatamiento a lo señalado en el artículo 321 del COOTAD, el Concejo

CONSIDERANDO: El Informe 090-DF-DDVOP-PS del 10 de julio de 2013, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, doctora Marina Chávez, Directora Financiera e ingeniero Santiago Ramírez, Director de Desarrollo Vial y Obras Públicas, quienes emiten el correspondiente análisis técnico, jurídico y financiero sobre el proceso

dato para la transferencia de bienes de la Municipalidad a la Empresa Pública EMPUDEPRO TENA EP; que, la Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas, conjuntamente con los técnicos del área y la Dirección Financiera a través de la responsable de Activos Fijos, han procedido a realizar la evaluación de los bienes muebles, inmuebles e infraestructura que actualmente son usados en la Planta del Asfalto de la Municipalidad, ubicada en el sector El Inglés, parroquia Puerto Napo, Cantón Tena, cuyos costos en inventario y depreciación constan en el numeral 1) del respectivo Informe; que, el Directorio de la Empresa Pública de Desarrollo Productivo y Competitividad “EMPUDEPRO-TENA EP”, realizó el proceso legal para la constitución de la Empresa de Economía Mixta y en Sesión Ordinaria del 23 de agosto de 2012, resolvió calificar a la Empresa Construcciones Diez y Diez Andalucía SL, como el socio privado, con el objeto de descentralizar los servicios de asfaltos y pavimentos para la ciudad y cantón Tena, la misma que se constituiría con el aporte privado, habiéndose establecido de manera previa que la Municipalidad aportaría con maquinaria, equipos e inmuebles, actualmente al servicio de la Planta de Asfalto; que, con fecha 19 de noviembre de 2012 la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJCPTE.A.12.006044, aprobó la constitución de la Compañía de Economía Mixta ASFALCONSTRUTENA C.E.M, conformada por la Empresa EMPUDEPRO-TENA EP, con el cincuenta y uno por ciento de las aportaciones y la Empresa “Construcciones Diez y Diez Andalucía SL de la República de España, por el sector privado, con el cuarenta y nueve por ciento de las aportaciones, conforme lo determina la Ley de Compañías y la Ley Orgánica de Empresas Públicas. La escritura de la empresa de Economía Mixta se encuentra protocolizada en la Notaría de cantón Archidona el 30 de octubre de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil de Tena, el 14 de diciembre del mismo año; que, para que la Empresa Pública EMPUDEPRO TENA EP, pueda cumplir con el objeto social, es necesario que la Municipalidad, transfiera en favor de ésta, los bienes muebles e inmuebles que actualmente están al servicio de la Planta de Asfalto de la Municipalidad, bienes que posteriormente deberán ser transferidos mediante escritura pública a favor de la Empresa de Economía Mixta “ASFALCONSTRUTENA CEM”, pasando a formar parte del paquete accionario del cincuenta y uno por ciento que tiene suscrito la Empresa EMPUDEPRO TENA EP, en la escritura constitutiva de la Empresa de Economía Mixta;

que, del cuadro de valoración constante en el numeral uno del Informe, se establece que de los veinte ítems que constan en el cuadro de evaluación inicial, únicamente pasarán a patrimonio de EMPUDEPRO quince ítems de acuerdo a lo señalado en el numeral 7) del Informe, en consecuencia los bienes que transferirá la Municipalidad a la Empresa EMPUDEPRO TENA EP, son los detallados en el cuadro de ÍTEMS del 1 al 15, del numeral 1) del señalado Informe; que, es necesario que para la transferencia de los bienes muebles de la Municipalidad a la Empresa Pública, se suscriba un Acta de Entrega Recepción entre la señora Guardalmacén de la Municipalidad, la responsable de Activos Fijos y el Gerente de la Empresa Pública EMPUDEPRO TENA EP, y para la transferencia del inmueble se suscribirá la respectiva escritura pública, actos que deben estar respaldados con la correspondiente Resolución de Concejo, autorizando dicho traspaso, dando de esta forma cumplimiento a la Cuarta Disposición Transitoria de la Ordenanza Sustitutiva de la Constitución de la Empresa Pública de Desarrollo Productivo y Competitividad EMPUDEPRO TENA EP, que textualmente dice: “ *El Concejo cantonal, mediante resolución, previo inventario, autorizará la transferencia de los bienes muebles, y mediante escritura pública, de los bienes inmuebles que pasarán a conformar el patrimonio de la Empresa Pública de Desarrollo Productivo y Competitividad EMPUDEPRO EP...*”; que, las Direcciones de Procuraduría Síndica, Financiera y de Desarrollo Vial y Obras Públicas, mediante informe 105-DF-DDVOP-PS del 22 de julio de 2013, en cumplimiento a lo solicitado por el Concejo Municipal, presentan la información ampliada de los bienes a transferirse, en los que constan los correspondientes códigos, descripción, valor de compra, depreciación acumulada y valor actual; que, mediante oficio del 19 de julio de 2013, el ingeniero Rodrigo Venegas, Gerente de la Empresa de Economía Mixta ASFALCONSTRUTENA CEM, expone que el predio en donde se encuentra funcionando la Planta de Asfalto no presenta problemas técnicos para el desarrollo de sus actividades y comunica que la maquinaria que opera en el sector debe estar debidamente asegurada contra todo riesgo; que, el segundo párrafo del artículo 321 del COOTAD señala que los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán voto en las decisiones de los respectivos órganos legislativos; en caso de empate su voto será dirimente,

RESUELVE: 1) Autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del GAD Municipal de Tena, a la Empresa Pública de Productividad “EMPUDEPRO TENA EP”, de acuerdo al siguiente detalle y valoración:

CODIGO	MAQUINAS	VALOR COMPRA	DEPRECIAC. ACUMULADA	VALOR ACTUAL
1410104.03049	DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	160000,00	54000,00	106000,00
1410104.03059	TRITURADORA DE IMPACTO/CRIBADORA	650000,00	214500,00	435500,00
1410104.05749	MINI CARGADORA	44750,00	7719,38	37030,63
1410104.05868	CARGADORA FRONTAL	190000,00	29925,00	160075,00
1410104.07422	EXCAVADORA	219000,00	21352,50	197647,50
1410104.05751	CAMIONETA DOBLE CABINA	21170,17	7303,71	13866,46
14101040.3629	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE	19800,00	4752,00	15048,00
14101040.4563	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE RC ₂	27810,00	6674,40	21135,60
911170.4565	TANQUE DE ALMACENAMIENTO AP ₃	86580,00	20779,20	65800,80
1410104.03057	PLANTA DE ASFALTO	600000,00	144000,00	456000,00
911170.4568	ARRANCADOR SUAVE	3800,00	1824,00	1976,00
14101030.4567	CABINA DE CONTROL PORTATIL CON TRES VENTANAS	6463,00	1551,12	4911,88
	EQUIPO DE LABORATORIO Y MATERIALES, CON VARIOS CODIGOS	25113,65	9794,32	15319,33
911170.5129				
9111705131	Balanza Electrónica Digital			
14101040.5130	Balanza de 2610 de Capacidad			
911170.5121	Balanza Mecánica 311 g			
9111705127	Baño María Electrónica Digital			
14101040.5128	Canasta para Peso Específico			
911170.5133	Casagrande para Limite			
14101040.5126	Liquido			
	Cocineta con 3 Tanques de 15k			
911170.5126	Cuartheador para Agregados de			
14101040.5122	12 Tolvas			
14101040.5140	Extractor Centrífuga de Asfalto			
141010405115	Manómetro digital para Presión			
14101060.5116	Marco de Carga			
14101060.5136	Electromecánica con Anillo			
	Marco de Carga			
	Electromecánica con Anillo			
14101060.5138	Martillo de Compactación			
	Martillo para Proctor			
14101040.5118	Modificado de 5 a 12 libras			
911170.5123				
14101060.5135	Martillo para Proctor			

14101060.5137 141010405117 911170.5120 911170.5119 911170.5124 9111705134	Modificado de 10 a 18 libras Medidor de Flujo de Freno Mesa Vibratoria Eléctrica Molde para Proctor Modificado Molde para Proctor Estándar Mordaza de Estabilidad para Muestras de 4 pulgadas Pedestal para Compactación Soporte de Aluminio para Molde de 4 pulgadas Picnómetro de Vacío Termómetro Infrarrojo			
S/C	ESTRUCTURAS VARIAS Y MEJORAMIENTO DE SUELO			250664.19
15015651380352800	PREDIO	19.936.57	-----	19936.57
	TOTAL	2.074.423,39	524.175,63	1.800.912,56

- 2) **Poner en conocimiento de la Empresa Pública EMPUDEPRO TENA EP y la Empresa de Economía Mixta ASFALCONSTRUTENA CEM, que el área de terreno en la cual se encuentra ubicada la Planta de Asfalto, ha sido calificada como zona de riesgo de inundaciones, por lo que el GAD Municipal de Tena, no se responsabiliza de los eventos que se produzcan en el sector, siendo obligación de las señaladas empresas adoptar las medidas correspondiente para resguardo de los bienes.**
- 3) **Solicitar a la Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas, Dirección Financiera y Dirección de Procuraduría Síndica, que por razones de auditoría, de manera urgente emitan el correspondiente informe en el que se señale los motivos técnicos, financieros y legales, por los cuales no ha operado la Planta de Asfalto de la Municipalidad desde su adquisición en el año 2009, hasta la presente fecha.**
- 4) **Solicitar a la Empresa Pública de Productividad EMPUDEPRO TENA EP, que en el plazo de quince días, emita un informe detallado de la situación actual de operatividad en la que se encuentran todas las empresas de economía mixta de las cuales la Municipalidad es socia.**
- 5) **Requerir de la Comisión de Desarrollo Vial y Obras Públicas, que previo el trámite de transferencia de los bienes muebles e inmuebles a la Empresa Pública de Productividad “EMPUDEPRO TENA EP”, realicen la correspondiente inspección cotejando con la respectiva codificación de cada uno de ellos.**
- 6) **Solicitar a la Empresa Pública de Productividad “EMPUDEPRO TENA EP”, sociabilice a la ciudadanía,**

conjuntamente con la Coordinación Técnica de Comunicación, los procesos dados para la conformación de la Empresa de Economía Mixta ASFALCONSTRUTENA CEM.

- 7) Requerir de la Empresa Pública de Productividad “EMPUDEPRO TENA EP”, que en el plazo de quince días, emita el correspondiente informe de los costos beneficio que se tendrá con la conformación y operatividad de la Empresa de Economía Mixta ASFALCONSTRUTENA CEM.
- 8) Exhortar a la Empresa de Economía Mixta ASFALCONSTRUTENA CEM, considere en su operatividad la generación de empleo local, creando plazas de trabajo y utilizando la mano de obra del cantón Tena.

CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio DPE-CNDNA-2013-0022-O del 5 de julio de 2013, suscrito por el abogado Wilton Vicente Guaranda, Coordinador Nacional de Derechos de la Naturaleza y Ambiente, quien adjunto remite las Resoluciones relacionadas con los espectáculos públicos taurinos y de peleas de gallos, a fin de que sean analizadas en el marco de las competencias de la Municipalidad.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio DPE-CNDNA-2013-0022-O del 5 de julio de 2013, suscrito por el abogado Wilton Vicente Guaranda, Coordinador Nacional de Derechos de la Naturaleza y Ambiente, quien adjunto remite las Resoluciones relacionadas con los espectáculos públicos taurinos y de peleas de gallos, a fin de que sean analizadas en el marco de las competencias de la Municipalidad,

RESUELVE: Remitir el señalado documento a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, a fin de que proceda al estudio y análisis de las recomendaciones; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Concluido el Orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 18H15 del lunes 15 de julio de 2013, la señora Alcaldesa Encargada declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General que Certifica.

María Judith Jurado Landázuri
ALCALDESA DE TENA, ERNCARGADA

Edisson Romo Maroto
**DIRECTOR DE SECRETARÍA
GENERAL**